

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 1209/2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 248/2007.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 9 de diciembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 248, de 22 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, publicándose el listado definitivo de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 21 de julio de 2006. Asimismo, mediante Resolución de 25 de julio de 2006 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 165, de 25 de agosto), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Orden de 12 de enero de 2007 (BOJA núm. 17, de 23 de enero), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo, al personal relacionado en el Anexo a la misma. Don Ildefonso Fernández Moreno participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancias de don Ildefonso Fernández Moreno, recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 248/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 1209/2012, de 2 de abril, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

« F A L L O

Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ildefonso Fernández Moreno, contra la Orden de 15 de noviembre de 2006 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto frente al Acuerdo de la Comisión de selección de fecha 21 de julio de 2006 por la que se publicó la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración General de la Junta de Andalucía, anulando los actos impugnados y, declarando el derecho del actor a que el curso "Iniciación al procedimiento de Gestión de Guía Fiscal", organizado por la D.P. de Turismo y Deporte, con una extensión de 25 horas sea baremado conforme al apartado 3.2.c) de las bases de la convocatoria, condenado a la Administración a pasar por dicha declaración con las consecuencias inherentes a la misma en orden a la ubicación del recurrente en la lista de aspirantes de las pruebas selectivas. Sin costas.»

Mediante providencia de 26 de noviembre de 2012, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 1209/2012, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2003, acuerda modificar la puntuación de don Ildefonso Fernández Moreno, incrementando hasta los 58,50 puntos, la valoración otorgada en la fase de concurso. Con fecha 12 de septiembre de 2014 es elaborada por la citada Comisión la relación definitiva de aspirantes aprobados en virtud de ejecución conjunta de sentencias en relación con dicho proceso selectivo. En dicha relación, que ha sido remitida, al objeto de darle debida publicidad, tal y como se determina en las bases de la convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, figura el Sr. Fernández Moreno, con número de orden 1115 y una nota final de 130,5500 puntos.

Asimismo, mediante Resolución de 16 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 30 de septiembre de 2014.

Como resultado de este trámite, el interesado solicita la plaza con código SIRhUS 1126410 y denominación Auxiliar Administrativo, adscrita a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, a don Ildefonso Fernández Moreno, con DNI núm. 31217455-S, con una puntuación final de 130,5500 puntos, así como el número de orden 1115, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 1126410 y denominación Auxiliar Administrativo, adscrito a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, en el plazo de un mes contado a partir del día 28 de octubre de 2014.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 29 de enero de 2007, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 12 de enero de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don Ildefonso Fernández Moreno, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 16 de octubre de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.